

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD **2025-2029**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO – UNSA

Acta N°: 12

Fecha: 13 de julio del 2026

Hora de inicio: 14:38 horas

Lugar: Sala de Consejo – Facultad de Arquitectura y Urbanismo – UNSA

Preside: Dr. Arq. Edgar García Anco - Decano

Secretaria de actas: Arq. Marizela Agapita Alpaca Chávez

1. Asistencia

Se procede a la verificación de quórum conforme al Estatuto y ROF de la UNSA.

Presentes:

1. Edgar García Anco – Decano
2. Luis Gervacio Alemán Abad – Docente
3. Alberto Donato Juárez Palaco – Docente
4. Jorge Godofredo Urquiza Angulo – Docente
5. Edgar Yon Neira Arenas – Docente
6. Marizela Agapita Alpaca Chávez – Docente
7. William Alexander Palomino Bellido - Docente
8. Consuelo Virginia Oroza Villegas – Docente
9. Ronaldo Jesús Checca Suarez – Estudiante
10. Joe Emilson Vera Quispe – Estudiante
11. Yulemi Medaly Mamani Chipana

Ausentes:

Yohanna Gabriela Amanqui Coarite – Estudiante

Invitados:

Arq. Michael Johann Alfaro Gómez – Director de Departamento Académico

Patricia Jhasilma Pérez Pariapaza – Apoyo para secretaria de actas

2. ORDEN DEL DIA

2.1. Carta notarial Sr. José Luis Mamani Arana

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que en la última sesión de Consejo de Facultad de fecha lunes 06 de julio se informó respecto a la carta notarial dirigida hacia los señores consejeros, y a partir de dicha reunión en base a un acuerdo de Consejo de Facultad se realizó una mesa de trabajo el día miércoles 08 de julio con asesoría legal para comprender mejor este tema, por lo que a partir de dicha mesa de reunión, se dio un tiempo desde que se mencionó el informe en la última sesión de trabajo, por lo cual se consideró realizar una sesión extraordinaria en la cual se vería la viabilidad de dar respuesta o no a esta carta notarial en caso seamos la instancia correspondiente.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco da pase al pleno de Consejo para una rueda de preguntas y poder debatir este tema.

El Arq. William Palomino Bellido indica que en este documento presentado por el Sr. Mamani Arana se solicita la anulación de oficio de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU, por lo que señala que deberían indicarle al solicitante que agote el procedimiento regular mediante la vía administrativa.



FACULTAD DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Arequipa 05 de mayo del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU

VISTOS:

La Carta 01-2026-JURADO RESOLUCIÓN DECANAL N° 164-2025-FAU-UNSA, de fecha 23 de abril de 2026, presentada por los miembros del Jurado Evaluador designado mediante Resolución Decanal N° 164-2025-UNSA-FAU; el Acta de Revisión de Levantamiento de Observaciones de fecha 14 de abril de 2026; el expediente correspondiente al Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el Bachiller José Luis Mamani Arana; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa se rige por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNSA y el Reglamento General de Obtención de Grados Académicos, Título Profesional y de Segunda Especialidad, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0157-2025;

Que, mediante Resolución Decanal N° 164-2025-UNSA-FAU, de fecha 25 de setiembre de 2025, se aprobó el nombramiento del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "Lo prematuro, lo complejo y todo lo burocrático administrativo de nuestras propuestas", presentado por el Bachiller José Luis Mamani Arana, designándose a los siguientes docentes:

- Mg. Mariela Kety Dueñas Silva – Presidenta
- Mg. Vilma Rosario Herrera Torres – Secretaria
- Arq. Jaime César Juárez Angulo – Integrante Asesor
- Mg. Eduardo Jeancarlo Benavides Rojas – Asesor

Que, conforme a las atribuciones conferidas al Jurado Evaluador dentro del procedimiento de titulación profesional, dicho órgano académico efectuó la revisión del levantamiento de observaciones formuladas al Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el Bachiller José Luis Mamani Arana, emitiendo el Acta de Revisión de Levantamiento de Observaciones de fecha 14 de abril de 2026;

Que, mediante Carta 01-2026-JURADO RESOLUCIÓN DECANAL N° 164-2025-FAU-UNSA, los integrantes del Jurado Evaluador informan a este Decanato que las observaciones formuladas al referido Trabajo de Suficiencia Profesional no han sido levantadas satisfactoriamente por el Bachiller, precisando la persistencia de observaciones sustanciales relacionadas con la acreditación documental, autoridad, coautoría, identificación del profesional responsable, cumplimiento de exigencias técnicas y autorización para el uso de información correspondiente a terceros;

Que, del contenido del Acta de Revisión de Levantamiento de Observaciones de fecha 14 de abril de 2026, se advierte que el Bachiller no adjuntó la documentación requerida respecto de las observaciones formuladas previamente por el Jurado, persistiendo además deficiencias vinculadas a la ausencia de acreditación objetiva de participación profesional en el componente arquitectónico de los proyectos consignados en el Trabajo de Suficiencia Profesional;

Acreditado por 6 años. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA-00044-2026-COS/USINEACE-P

Ciudad Universitaria – Av. Venezuela, Puerta N° 3, Campus de Ingenierías.
Cercado, Arequipa e-mail: fau@unsa.edu.pe



FACULTAD DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Que, asimismo, el Jurado Evaluador ha señalado que determinados planos no cuentan con la firma del profesional responsable ni con autorización escrita emitida por el representante o titular de la empresa o institución correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 108, numeral 108.5, del Reglamento General de Obtención de Grados Académicos, Título Profesional y de Segunda Especialidad de la UNSA;

Que, las observaciones advertidas por el Jurado Evaluador constituyen aspectos técnicos y documentales relevantes para determinar la suficiencia profesional y verificabilidad del trabajo presentado, correspondiendo al Jurado emitir el pronunciamiento técnico respectivo dentro del ámbito de sus competencias;

Que, en consecuencia, habiendo el Jurado Evaluador emitido pronunciamiento técnico final respecto del levantamiento de observaciones formuladas al Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el Bachiller José Luis Mamani Arana, corresponde a este Decanato formalizar administrativamente el resultado contenido en dicho pronunciamiento, sin efectuar valoración técnica distinta a la emitida por el órgano evaluador competente;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la normativa universitaria vigente;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- TENER POR RECEPCIONADA la Carta 01-2026-JURADO RESOLUCIÓN DECANAL N° 164-2025-FAU-UNSA, de fecha 23 de abril de 2026, así como el Acta de Revisión de Levantamiento de Observaciones de fecha 14 de abril de 2026, emitidas por el Jurado Evaluador designado mediante Resolución Decanal N° 164-2025-UNSA-FAU.

SEGUNDO.- TENER POR EMITIDO el pronunciamiento técnico final del Jurado Evaluador designado mediante Resolución Decanal N° 164-2025-FAU-UNSA, respecto del Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por el Bachiller José Luis Mamani Arana.

TERCERO.- DECLARAR LA NO CONFORMIDAD del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "Lo prematuro, lo complejo y todo lo burocrático administrativo de nuestras propuestas", presentado por el Bachiller José Luis Mamani Arana, al no haberse levantado satisfactoriamente las observaciones formuladas por el Jurado Evaluador dentro del procedimiento correspondiente.

CUARTO.- DAR POR CULMINADA la actuación funcional del Jurado Evaluador designado mediante Resolución Decanal N° 164-2025-UNSA-FAU, al haber cumplido con la emisión del pronunciamiento técnico correspondiente dentro del procedimiento de titulación profesional.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo proceda conforme a sus atribuciones respecto de la continuidad administrativa del expediente.

SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Unidad de Grados y Títulos, a la Unidad de Investigación y a los miembros del Jurado Evaluador, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Edgar García Anco
Decano
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Acreditado por 6 años. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA-00044-2026-COS/USINEACE-P

Ciudad Universitaria – Av. Venezuela, Puerta N° 3, Campus de Ingenierías.
Cercado, Arequipa e-mail: fau@unsa.edu.pe

El Arq. William Palomino Bellido manifiesta si el jurado cumplió con el proceso correspondiente, para lo cual se revisa la **CARTA 01-2026-JURADO RESOLUCION N°164-2025-FAU-UNSA**, en la cual se verifica que las **OBSERVACIONES NO HAN SIDO LEVANTADAS**.

Carta 01-2026-JURADO RESOLUCIÓN DECANAL N° 164-2025-FAU-UNSA

Arequipa 23 de abril del 2026

Dr. Arq. Edgar García Anco
DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Asunto: Revisión de Levantamiento de Observaciones, del expediente del Título Profesional por Trabajo de Suficiencia Profesional, Bach. José Luis Mamani Arana

Por medio del presente documento, nos dirigimos a usted para informar a su despacho sobre la Revisión de Levantamiento de Observaciones, del expediente del Título Profesional por trabajo de suficiencia profesional, Bach. José Luis Mamani Arana.

Como jurado nombrado mediante resolución N° RESOLUCIÓN DECANAL N° 164-2025-FAU-UNSA, hemos cumplido con el debido proceso, de acuerdo al reglamento de grados y títulos de la UNSA aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0157-2025, así mismo es importante indicar que las observaciones **NO** han sido levantadas.

Sin otro particular.

Atentamente.

Arq. Mariela Kety Dueñas Silva
Presidenta

Arq. Vilma Rosario Herrera Torres
Secretaria

Arq. Jaime César Juárez Angulo
Integrante-Asesor

Adjunta: Acta de Revisión del 14 de abril del 2026

La Arq. Consuelo Oroza Villegas señala que como Consejo de Facultad lo que deberíamos hacer, es ratificar lo actuado por parte del jurado según el procedimiento.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas señala que incluso en ese documento de carta notarial cita a diversas personas que trabajan en la facultad y hace mención a otras leyes y reglamentos, por ello no tiene la formalidad adecuada, por lo que no corresponde una respuesta del Consejo de Facultad.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que esta carta notarial está dirigida al Consejo de Facultad para que dé una respuesta frente al pedido de anulación de oficio de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU, para ello pide la opinión del pleno de consejo de facultad.

La Arq. Marizela Alpaca Chávez opina que anular una Resolución emitida en base a informes de los jurados, y siendo que el tesista no levanto las observaciones en el plazo establecido e incluso el tiempo para levantar estas observaciones ya finalizó, opina que no debería anularse la Resolución.

La Arq. Marizela Alpaca Chávez considera también que lo que debemos hacer es ratificar la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU otorgada, en vista de las observaciones que dio el jurado, el Sr. Jose Luis Mamani Arana debió subsanar las mismas, pero al no hacerlo deberíamos continuar con el proceso.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas apoya la idea de la Arq. Marizela Alpaca Chávez en ratificar la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica entonces que, al escuchar al pleno de consejo, podemos señalar que no concedemos la solicitud de anulación de oficio de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU otorgada al jurado, por lo tanto, no procede el pedido del Sr. Mamani Arana.

El Arq. William Palomino Bellido señala que, como Consejo de Facultad, debemos motivar nuestra respuesta ante el pedido del Sr. José Luis Mamani Arana, si bien el acuerdo tomado por parte del jurado es correcto, y la Resolución otorgada que finaliza el proceso es correcta, pide poder argumentar mejor nuestra respuesta ante esta carta notarial.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco pide que los consejeros debemos decidir si corresponde o no corresponde el pedido de anulación de oficio del Sr. José Luis Mamani Arana, debido a que, según los documentos vistos, hasta el momento no procede la solicitud al haberse seguido el debido procedimiento.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que, si bien la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU finaliza su proceso de proyecto de tesis presentado, él puede presentar otra vez su proyecto y empezar un nuevo proceso apegándose sin embargo al reglamento vigente.

El Arq. Yon Neira Arenas pide que como consejo podamos analizar bien el contenido de este documento, debido que entre varios puntos el Sr. José Luis Mamani Arana denuncia muchas irregularidades de plazos desde el 2019, por lo que como Consejo de facultad deberíamos tomar conocimiento y accionar ante todos estos procesos administrativos.

El Arq. Yon Neira Arenas señala que en conclusión lo que nos corresponde es solicitar un informe de la oficina de grados y títulos de los actuados del personal administrativo en cuanto

a plazos de cumplimiento del proceso de titulación del Sr. José Luis Mamani Arana, y que se evidencie el cumplimiento del reglamento al que se acoge el bachiller.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que es un caso que proviene desde la gestión anterior del Arq. Mauricio Huaco, y que si bien la universidad incurrió en todas estas irregularidades administrativas las cuales ya tienen un proceso administrativo, sin embargo, señala que a partir del 2023 se le nombró un nuevo jurado para continuar su proceso.

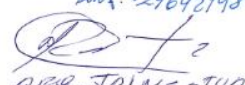
El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que en su gestión continuó con este proceso de titulación del Sr. Mamani Arana, sin embargo, para no incurrir en ninguna falta se realizó la conciliación con él bachiller, oficina grados y títulos, oficina de asesoría legal y la Facultad, donde se estableció que uno de los objetivos principales de la Universidad es que nuestros bachilleres se gradúen, y él Sr. José Luis Mamani Arana estaba de acuerdo con los 3 puntos indicados en esa conciliación.

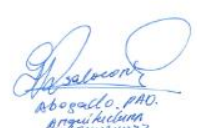
ACTA DE AUDIENCIA

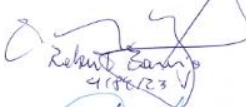
En la Sala de Sesiones de la facultad de Arquitectura y Urbanismo se llevo a cabo la reunión solicitada por el Sr. José Luis Mamani Arana, el día 02 de julio de 2025

Llegando al acuerdo siguiente:

- 1.- Hablándose cursado mediante correo los documentos para la actualización del expediente del Sr. José Luis Mamani Arana para continuar con el trámite para optar el título profesional de Arquitecto. El Sr. José Luis Mamani Arana revisará la documentación y dará una respuesta al término de la distancia.
2. Respecto a los jurados se realizará el sorteo para completar la nomina correspondiente.
3. Tener en cuenta el Reglamento vigente.


29278002
Gralla Claudia Butler P.
DNI 429642198

ARQ. JAIMES JURADO
ARQ. J. DNI 29280816


Abogado P.A.O.
Gregorio Escobar
DNI 9154431427

IVANIA MARITA LAZO MERCILLA
DNI 70441795

Roberto Escobar
4186123

EDGAR GARCÍA ANCO
DNI 29550252

El Arq. Jorge Urquiza Angulo indica que al conversar con el asesor del Sr. José Luis Mamani Arana entiende lo que paso y señala que aquí tenemos un problema en cuanto a la terminología, debido a que en el documento se señala tesis, y debería ser trabajo de experiencia profesional, según el reglamento.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo indica también que después de que el asesor da pase, se le transfiere al decanato el documento para que revise y de conformidad del proyecto de tesis por la modalidad a la cual se presenta, y es ese el filtro.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo señala también que, respecto a este caso, no existen los documentos que fundamenten la anulación de oficio de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU en cuanto al levantamiento de observaciones, ya que fue un compromiso en la conciliación realizada por el bachiller Sr. José Luis Mamani Arana.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco considera que hay observaciones que dio el jurado y sin embargo el bachiller Sr. José Luis Mamani Arana no realizó el levantamiento de estas observaciones, según el informe del jurado que indica que no cumplió el artículo 108 inciso 5 del Reglamento General de Obtención de Grados y Títulos Profesional y de Segunda Especialidad aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°0157-2025 de fecha 24 de marzo del 2025.

Artículo 108° El bachiller iniciará el trámite, presentando al Decanato, lo siguiente:

- 108.1. Fotografía reciente, de frente, a color con fondo blanco digitalizada, se sugiere vestimenta formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA). El archivo deberá estar rotulado con apellidos y nombres’.
- 108.2. **Solicitud para Optar Título Profesional o Segunda Especialidad** (Anexo 27), adjuntando en formato PDF, precisando la línea de investigación e indicando la propuesta de asesor, pudiendo contar con un coasesor. A tal efecto, presentará una **Carta de Aceptación de Asesoramiento** (Anexo 18).
- 108.3. Constancia o certificado de trabajo o de prestación de servicios en original, especificando el centro laboral y el tiempo de servicios prestados.
- 108.4. Certificado de Vigencias de Personas Jurídicas expedido por SUNARP del registro de la entidad, institución o centro laboral donde desarrolló el trabajo.
- 108.5. Cuando se haga uso de información de una empresa privada o institución pública, deberá presentarse la autorización suscrita por su representante o titular, permitiendo el uso de la misma.

El Arq. William Palomino Bellido señala que lo que nos piden es la nulidad de oficio de la Resolución, sin embargo, señala que somos un ente pedagógico, por lo cual podríamos indicarle al interesado que canalice su procedimiento en la instancia pertinente.

El Arq. Yon Neira Arenas indica que, para cumplir con la formalidad, se solicite un informe desde la conciliación con el Sr. José Luis Mamani Arana, y que como Consejo de Facultad se pueda recomendar la revisión del cumplimiento del levantamiento de las observaciones para que sea el decanato el que determine si la resolución está bien sustentada según los plazos establecidos.

El Arq. William Palomino Bellido señala que, según el reglamento de Reglamento General de Obtención de Grados y Títulos Profesional y de Segunda Especialidad aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°0157-2025 de fecha 24 de marzo del 2025, la instancia que corresponde es el Consejo Universitario.

TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Queda derogado el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (versión 3) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0255-2021 de fecha 07 de junio de 2021, así como toda disposición que se oponga al presente Reglamento.

SEGUNDA.- Quedan derogadas las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1226-2018 del 17 de diciembre de 2018, 0755-2019 del 27 de agosto de 2019 y 0866-2019 del 11 de octubre de 2019; al haberse actualizado los requisitos y procedimiento en el presente Reglamento, a tal efecto presentarán a sus Decanatos los requisitos establecidos en el artículo 13 del presente Reglamento.

TERCERA.- Queda derogada la Guía de Trámites para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, aprobado por Resolución de Consejo Universitario 0469-2021 de fecha 27 de agosto de 2021.

CUARTA.- Queda derogado el Capítulo VII de la Resolución de Consejo Universitario N° 0104-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, así como toda disposición que se oponga al presente Reglamento.

QUINTA.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por Resolución de Consejo Universitario.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por los Decanatos y en segunda por Consejo Universitario.

 Reglamento aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2025.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que según lo visto ante el pleno de Consejo de Facultad no procede la solicitud presentada por parte del Sr. José Luis Mamani Arana y en cumplimiento a las disposiciones vistas, se devuelve el expediente al suscrito.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo señala que lo que corresponde es devolver el expediente según reglamento al no ser instancia competente.

El Arq. Yon Neira Arenas indica que el debido procedimiento señala que las dos instancias son, Decanato y Consejo Universitario.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que la decisión del pleno de Consejo de Facultad de acuerdo al título III Disposiciones finales del Reglamento General de Obtención de grados y títulos profesional y de segunda especialidad aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°0157-2025 de fecha 24 de marzo del 2025, según la sexta disposición en la cual señala que: Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por los decanatos y en segunda por el Consejo Universitario, es devolver el documento al Sr. Mamani Arana para que remita el documento a la instancia correspondiente.

Acuerdo N°1

Se acuerda que la solicitud de nulidad de oficio de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-UNSA-FAU y adjuntos, presentada por el Sr. José Luis Mamani Arana, le sea devuelta, en aplicación del **Título III Disposiciones finales del Reglamento General de Obtención de Grados y Títulos Profesional y de Segunda Especialidad** aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°0157-2025 de fecha 24 de marzo del 2025, que en la sexta disposición señala que las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por los decanatos y en segunda instancia por el Consejo Universitario.

2.2. Aprobación del Comisión de Responsabilidad Social de Facultad

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que según RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0709-202, el cual aprueba la DIRECTIVA N° 008-2025-UM-URS CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE FACULTADES, debemos nombrar a una comisión la cual tenga las siguientes especificaciones:

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FACULTADES (CRSF):

8.1. Conformación y designación

- 8.1.1. La CRSF, estará conformada por un máximo de cinco (5) docentes, incluyendo al Coordinador.
- 8.1.2. La CRSF, tiene carácter permanente con una duración de dos (2) años, pudiendo ratificarse total o parcialmente a sus integrantes culminado dicho periodo o cuando las circunstancias lo ameriten.
- 8.1.3. El Decano, emite la resolución que aprueba la conformación de la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad.
- 8.1.4. El Coordinador, dirige y articula el trabajo de la CRSF con el Decanato y la URS.

8.4. Apoyo Administrativo

Las CRSF contarán con el apoyo de personal administrativo de cada facultad, quien brindará soporte en las gestiones administrativas que exija la ejecución de iniciativas de responsabilidad social en cualquiera de sus cuatro (4) ejes: gestión, formación, investigación y extensión, a fin de efectivizar sus funciones. Dicho personal en lo posible deberá tener experiencia y conocimiento en el tema de responsabilidad

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco pide al pleno de Consejo de Facultad poder nombrar esta comisión para que se encargue de las funciones.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo señala que si ya tenemos una comisión de RSU nombrada mediante RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2026-UNSA-FAU en el Departamento, se ratifique esta comisión para que asuma esta responsabilidad de ser representante de la comisión de RSU de la Facultad y que se añada al personal administrativo de apoyo a esta comisión.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que el personal de apoyo administrativo para Responsabilidad Social es el Arq. José Valdivia Arévalo, entonces será el apoyo para esa comisión ratificada que hará las funciones de la Comisión de Responsabilidad Social de Facultad.

El pleno de Consejo de Facultad ratifica la comisión de RSU del Departamento Académico según RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2026-UNSA-FAU para que sea la encargada de ser la misma comisión RSU para facultad, a la cual se integrara el apoyo del personal administrativo, el Arq. José Antonio Valdivia Arévalo.

Votación N°2

Aprobar ratificar la comisión de RSU del Departamento Académico según RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2026-UNSA-FAU para que sea la encargada de ser la misma Comisión RSU para Facultad, a la cual se integrara el apoyo del personal administrativo, el Arq. José Antonio Valdivia Arévalo.

Acuerdo N°2

Se acuerda ratificar la Comisión de RSU nombrada por el Departamento Académico según RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2026-UNSA-FAU como encargada de asumir la Comisión RSU para la Facultad, a la cual se integrará el Arq. José Antonio Valdivia Arévalo (Apoyo administrativo).

2.3. Aprobación de semilleros de investigación

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que nos llegó la solicitud presentada por el Sr. Hanco Condori, Deyvis Leonel en la cual solicitó la inscripción del Semillero de Investigación denominado Arquitectura, Composición y Aberturas liderado por la Arq. Gabriela Manchego Huaquipaco, y conformado por las siguientes personas: Arq. Marizela Agapita Alpaca Chavez, Zamantha Abril Jimenez Chirinos, Erick Marcell Vilca London, Nicole Fernanda Jara Abal, Romina Stefany Suasaca Turpo, María Cristina Cuito Cjuiro, Stephanie Sayuri Chambi Yareta, Marco Antonio Mamani Chino, Dahyan Mirella Barreda Melendez y Natalia Emma Lombardi Cárdenas según anexo 1.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que en base a esta solicitud y el OFICIO N°050-2026-UINV-FAU-UNSA por parte de la Unidad de Investigación se remitió el OFICIO 802-2026-FAU-UNSA con fecha 7 de julio del 2026 dirigida al Vicerrectorado de Investigación para que nos dé una respuesta ante este pedido y poder presentarlo antes del miércoles que finaliza la postulación de semilleros en UNSA Investiga.

Arequipa, 7 julio del 2026

OFICIO N°050-2026-UIWV-FAU-UNSA

Señor:
DR. EDGAR GARCIA ANCO
Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNSA
Presente

ASUNTO: Adjuntar solicitud de inscripción de semilleros

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a través del presente informarle que un grupo de estudiante del segundo año de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNSA, liderados por el estudiante, Hanco Condori, Deyvis Leonel; acogiéndose a la Resolución de Consejo Universitario N°0333-2023 y al Reglamento de Semilleros de Investigación, han presentado una solicitud de inscripción a programa de Semilleros de la UNSA.

Verificados los requisitos de inscripción y encontrándolos conforme; elevo a su Despacho los documentos para la continuación del trámite correspondiente ante Consejo de Facultad y el Vicerrectorado de Investigación

Agradeciendo su atención me despido.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS VELARDE Carlos
Renzo FAU 20103468454 soft
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2026 11:05:29 -0500

Dr. CARLOS RENZO ZEBALLOS VELARDE
Director de la Unidad de Investigación de la FAU-UNSA

CZ/ac

Acreditado por 6 años, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA-00044-2026-COSUSINEACE-P
Ciudad Universitaria - Av. Venezuela, Puerta N° 3, Campus de Ingenierías.
Cercado, Arequipa e-mail: fau_investigacion@unsa.edu.pe

DR. ARQ. CARLOS ZEBALLOS VELARDE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
CIUDAD.-

Asunto: Inscripción del Semillero de Investigación

El que suscribe, Hanco Condori Deyvis Leonel, identificado con DNI 61239328, con CUI: 20250345, estudiante del segundo año de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNSA, acogiéndome a la RCU 0333-2023 y al Reglamento de Semilleros de Investigación de la UNSA, solicito la inscripción del Semillero de Investigación denominado Arquitectura, Composición y Aberturas liderado por la Arq. Gabriela Manchego Huaquipaco y conformado por mi persona y nueve estudiantes de la escuela de arquitectura según consta en los cuatro anexos que se adjuntan al presente documento.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.



Hanco Condori Deyvis Leonel
DNI: 61239328
CEL: 920468454
dhancco@unsa.edu.pe

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que hasta la fecha no tenemos respuesta por parte del Vicerrectorado, por lo que pide al pleno de Consejo de Facultad que se de esta aprobación con cargo a regularizar este documento de aprobación por parte del Vicerrectorado.

Votación N°3

Aprobar por unanimidad los Semillero de Investigación denominado Arquitectura, Composición y Aberturas liderado por la Arq. Gabriela Manchego Huaquipaco, y conformado por Sr. Hanco Condori, Deyvis Leonel y nueve integrantes según el OFICIO N°050-2026-UIWV-FAU-UNSA con cargo a recibir la aprobación por parte del Vicerrectorado de investigación de la UNSA.

Acuerdo N°3

Se acuerda aprobar por unanimidad el Semillero de Investigación denominado Arquitectura, Composición y Aberturas liderado por la Mg. Arq. Gabriela Manchego Huaquipaco, y conformado por el estudiante Sr. Deyvis Leonel Hanco Condori y nueve integrantes según el OFICIO N°050-2026-UIWV-FAU-UNSA con cargo a recibir la aprobación por parte del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA.

El Arq. William Palomino Bellido pide al ser esta una sesión extraordinaria se pueda incluir en la orden del día, la aprobación de la carga lectiva para el semestre 2026-B.

Votación N°4

Aprobar por unanimidad incluir en la orden del día, la aprobación de la carga lectiva para el periodo 2026-B.

Acuerdo N°4

Se acuerda por unanimidad incluir en la orden del día, la aprobación de la carga lectiva para el periodo 2026-B.

2.4. Aprobación de la carga lectiva periodo 2026-B

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que de acuerdo a la aprobación ante el pleno de consejo para tratar el tema de la aprobación de carga lectiva periodo 2026-B, el día de hoy en sesión de departamento académico se vio la distribución de la carga lectiva la cual fue aprobada según la siguiente lista, y da la palabra al Director de Departamento Arq. Michael Alfaro Gómez para que proceda a explicar esta distribución.

El Director de Departamento Arq. Michael Alfaro Gómez informa sobre la distribución de la carga lectiva para los docentes nombrados para el periodo 2026-B y señala el cese voluntario del Arq. Orestes Torres.

VICERRECTORADO ACADÉMICO					 Departamento Académico de Arquitectura	
DIRECCION UNIVERSITARIA DE FORMACION ACADÉMICA						
I	DOCENTES	ASIGNATURAS PROPUESTAS	ACI	AC	HF	TOT/ HRS
			SEM	GRP		
1	MUELLE VALDEZ HUGO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	A	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	A	4	
2	ALEMAN ABAD LUIS	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	D	10	14
		TALLER DE DESARROLLO DE PROYECTOS	10MO	E	4	
3	GARCIA ANCO EDGAR DECANO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	F	10	10
4	LLANQUE CHANA JOSUE	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	B	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	B	4	
5	GUERRA SANTANDER ERICKA DIRECTORA UFG	MODELADO BIM PARA ARQUITECTURA	4TO	D	4	11
		MODELADO BIM PARA ARQUITECTURA	4TO	F	4	
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6TO	C	3	
6	JUAREZ PALACO ALBERTO DONATO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	B	10	14
		TALLER DE DESARROLLO DE PROYECTOS	10MO	B	4	
7	AREVALO DEL CARPIO JAVIER	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	I	10	14
		TALLER DE DESARROLLO DE PROYECTOS	10MO	D	4	
8	SANCHEZ RODRIGUEZ GUSTAVO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	A	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	A	4	
9	JUAREZ ANGULO JAIME	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	B	10	16
		TALLER DE EDIFICACIONES I	4TO	B	6	
10	SOLIS LLAPA FELIX	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	E	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	E	4	
11	URQUIZO ANGULO JORGE	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	D	10	14
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	A	4	
12	CHACON CORNEJO ADOLFO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	A	10	14
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	D	4	
13	RIVAS MUELLE RENZO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	A	10	14
		TALLER DE DESARROLLO DE PROYECTOS	10MO	A	4	
14	ORTIZ AZURIN EDSON	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	D	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	D	4	
15	PARI PORTILLO EDWARD	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	A	10	14
		URBANISMO 3	6TO	A	4	
16	CRUZ CUENTAS RICARDO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	D	10	16
		HISTORIA DE LA ARQUITECTURA PERUANA	8VO	A	3	
		HISTORIA DE LA ARQUITECTURA PERUANA	8VO	B	3	
17	PASTOR SANCHEZ PATRICIA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	D	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	D	4	
18	ZEBALLOS VELARDE CARLOS DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4	6TO	A	3	10
		HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4	6TO	B	3	
		URBANISMO 3	6TO	B	4	
19	ALPACA CHAVEZ MARIZELA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	C	10	14
		TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1	2DO	C	4	
20	GONZALES TACO GLENDA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	E	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	E	4	
21	PALOMINO BELLIDO WILLIAM SECRETARIO ACADÉMICO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	F	10	10
22	DIANDERAS SALINAS GONZALO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	E	10	14
		TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1	4TO	A	4	
23	GOMEZ TONE HUGO CESAR DOCENTE INVESTIGADOR	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	A	10	10
24	NEIRA ARENAS YON	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	A	10	14
		TALLER DE DESARROLLO DE PROYECTOS	10MO	C	4	
25	RODRIGUEZ NEIRA KARIN	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	A	10	14
		TALLER DE INVESTIGACIÓN I	8VO	A	4	

26	ARIAS SEVILLANO ERICK	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 10	10MO	C	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	C	4	
27	ALFARO GOMEZ MICHAEL DIRECTOR DAA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	C	10	10
28	TORRES SALAS CRESTES	Cese Voluntario - Desde el 01 de agosto				
29	NAVARRO CASTRO MARTIN	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	B	10	10
30	ESPIÑOZA DE LA BORDA GONZALO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	E	10	14
		TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	2DO	A	4	
31	REILEY GUILLEN RICARDO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 10	10MO	C	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	C	4	
32	ORBEGOZO TEJADA SUSANNE	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	E	10	14
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	C	4	
33	URQUIZO VELIZ TERESA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	C	10	14
		TALLER DE INVESTIGACIÓN 1	8VO	B	4	
34	DUEÑAS SILVA MARIELA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	B	10	14
		PLANEAMIENTO TERRITORIAL	8VO	A	4	
35	ZUÑIGA HERNANDEZ JOSE	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	A	10	16
		TALLER DE EDIFICACIONES 1	4TO	A	6	
36	HERRERA TORRES ROSARIO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	C	10	16
		ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN (e)	6TO	A	3	
		ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN (e)	6TO	B	3	
37	BUTRON REVILLA CINTHYA DOCENTE INVESTIGADOR	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	C	10	10
38	GUTIERREZ NUÑEZ DIEGO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	G	10	16
		TALLER DE EDIFICACIONES 1	4TO	B	6	
39	PAREDES CUBA SERGIO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	A	10	14
		TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	4TO	D	4	
40	BENAVIDES ROJAS EDUARDO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	G	10	18
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	B	4	
		TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	4TO	C	4	
41	OROZA VILLEGAS CONSUELO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	E	10	16
		GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL	8VO	A	3	
		GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL	8VO	B	3	
42	MONROY PRADO MILAGROS	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	C	10	14
		PLANEAMIENTO TERRITORIAL	8VO	D	4	
43	OJEDA OBANDO MARCOS NEIL	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 10	10MO	B	12	16
		TRABAJO DE INVESTIGACION	10MO	B	4	
44	ANCCO ENCINAS KATHERINE	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	H	10	14
		TALLER DE INVESTIGACIÓN 1	8VO	C	4	
45	AQUINO QUINO GIANNINA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	B	10	14
		MODELADO BIM PARA ARQUITECTURA	4TO	B	4	
46	BASURCO CAYLLAHUA KARINA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	A	10	18
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	C	4	
		PLANEAMIENTO TERRITORIAL	8VO	B	4	
47	CARDENAS GOMEZ JOSE	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	C	10	16
		TALLER DE EDIFICACIONES 1	4TO	C	6	
48	CUADROS GONZALEZ STEVEN	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	D	10	18
		MODELADO BIM PARA ARQUITECTURA	4TO	A	4	
		MODELADO BIM PARA ARQUITECTURA	4TO	C	4	
49	GARCIA ANDRADE VICTOR	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	B	10	16
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	6TO	A	3	
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	6TO	B	3	
50	LOPEZ ORTEGA NOELIA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	D	10	16
		VALUACION Y PERITAJE (e)	8VO	A	3	
		VALUACION Y PERITAJE (e)	8VO	B	3	
51	MANCHEGO HUAQUIPACO GABRIELA DOCENTE INVESTIGADOR	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	C	10	10
52	RODRIGUEZ BARREDA EDWARD	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	F	10	16
		CONSTRUCCIÓN 3	6TO	A	3	
		CONSTRUCCIÓN 3	6TO	B	3	
53	SUAREZ MALAGA EDITH	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	D	10	14
		TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	2DO	B	4	
54	SUAREZ SILVA GONZALO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	C	10	14
		MODELADO BIM PARA ARQUITECTURA	4TO	E	4	
55	TRAVERSO CONDORI LADY	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	A	10	18
		PRESENTACIÓN DIGITAL (E)	4TO	A	4	
		MODELADO BIM PARA ARQUITECTURA	4TO	G	4	
56	VILCA MAMANI MARCO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 8	8VO	D	10	16
		CONSTRUCCIÓN EN TIERRA (E)	4TO	A	3	
		PLANEAMIENTO DE LA VIVIENDA (e)	6TO	A	3	
57	GUZMAN MONJE VERONICA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	B	10	14
		GEOMETRIA DESCRIPTIVA	2DO	B	4	
58	MONTES TRUJILLANO JOSE	DIBUJO TECNICO ASISTIDO POR COMPUTA	-	A	5	14
		DIBUJO TECNICO ASISTIDO POR COMPUTA	-	B	5	
		GEOMETRIA DESCRIPTIVA	2DO	A	4	

Votación N°5

Aprobar por unanimidad la distribución de la carga lectiva del 2026-B con carga a realizar ajustes pertinentes al ser una carga preliminar.

Acuerdo N°5

Se acuerda aprobar por unanimidad la distribución de la carga lectiva del 2026-B con cargo a realizar ajustes pertinentes al ser una carga preliminar.

El Director de Departamento Académico Arq. Michael Alfaro Gómez informa sobre la distribución de la carga lectiva para los 13 docentes en calidad de invitados para el periodo 2026-B y que hasta la fecha algunos docentes están llevando 18 horas, sin embargo, esto se puede reducir si tenemos docentes nombrados que puedan asumir más carga lectiva.

El Director de Departamento Arq. Michael Alfaro Gómez pide ratificar la permanencia de los docentes invitados actuales, 13 docentes en calidad de invitados para este semestre 2026-B, esto debido a que el Vicerrectorado está pidiendo justificar la cantidad de docentes en calidad de invitados.

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS						
N°	DOCENTES	ASIGNATURAS PROPUESTAS			HRS.	TOTAL HRS.
1	BARREDA CUADROS RENZO	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	A	10	23
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	B	10	
		CONSTRUCCIÓN 3	6TO	D	3	
2	EYZAGUIRRE MACEDO DANIEL	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	C	10	21
		HISTORIA DE LA ARQUITECTURA PERUANA 2	8VO	C	3	
		TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1	2DO	D	4	
		SEMINARIO DE INVESTIGACION HISTORIA Y TEOR	REP.	A	4	
3	GUILLEN GARDENAS ANGEL	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	H	10	23
		DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (E)	4TO	A	3	
		PATRIMONIO CULTURAL	REPR	A	3	
		URBANISMO 3	6TO	D	4	
4	MACHACA CHARAJA LEIDY	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4	6TO	D	3	22
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	B	10	
		ORGANIZACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (e)	6TO	A	3	
		ORGANIZACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (e)	6TO	B	3	
5	MURGUIA SANCHEZ JOSE	CONSTRUCCIÓN 3	6TO	C	3	24
		GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN 1	6TO	A	3	
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	C	10	
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	D	10	
6	PORTILLA CORDOVA LUIS	ARQUITECTURA	-	B	4	23
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	D	10	
		TALLER DE EDIFICACIONES 1	4TO	D	6	
		PATRIMONIO CULTURAL (E)	4TO	A	4	
7	ROJAS VALDIVIA TESSI	TRANSPORTE Y VIABILIDAD (e)	8VO	A	3	21
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	I	10	
		PLANEAMIENTO TERRITORIAL	8VO	C	4	
		URBANISMO 3	6TO	C	4	
8	TEJADA VILCA MELISSA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN 1	6TO	B	3	24
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	2DO	B	10	
		SEMINARIO DE INVESTIGACION URBANISMO Y PL	REP.	A	4	
		HISTORIA DE LA ARQUITECTURA LATINOAMERICA	8VO	A	3	
9	VELASQUEZ RIOS ALLISON	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN 1	6TO	D	3	24
		SEMINARIO DE INVESTIGACION TECNOLOGIA (e)	REP.	A	4	
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTONICO 2	2DO	D	10	
		GEOMETRIA DESCRIPTIVA	2DO	C	4	
10	PEÑA CHENEUX RAMIRO	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4	6TO	C	3	24
		PLANEAMIENTO DE LA VIVIENDA (e)	6TO	B	3	
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	D	4	
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	B	10	
11	TORRES LIMA FREDDY	TALLER DE EDIFICACIONES 1	4TO	C	6	23
		TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 3	4TO	B	4	
		GEOMETRIA DESCRIPTIVA	2DO	D	4	
		TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	6TO	F	10	
		GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN 1	6TO	C	3	23
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	B	4	
		TALLER DE EDIFICACIONES 1	4TO	D	6	

12	ARDILES BOLAÑOS GABRIELA	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6	4TO	D	10	23
		REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2	2DO	A	4	
		TALLER DE EDIFICACIONES 1	4TO	A	6	
		GESTIÓN DE PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA (e)	8VO	A	3	
13	PORTUGAL VELASQUEZ CHRISTIAN	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4	4TO	A	10	23
		GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL	8VO	C	3	
		DOMOTICA E INMOTICA (E)	REPR.	A	3	
		ARQUITECTURA	-	A	4	
		ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN (e)	6TO	C	3	

Votación N°6

Aprobar por unanimidad la ratificación de los 13 docentes invitados según la distribución de la carga lectiva del 2026-B con cargo a realizar ajustes pertinentes al ser una carga preliminar.

Acuerdo N°6

Se acuerda aprobar por unanimidad la ratificación de los trece docentes invitados según la distribución de la carga lectiva del 2026-B.

3. Cierre de la Sesión

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco al dar conformidad a todo lo visto en la citación, siendo las **16:05** hrs., y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Decano da por concluida la sesión, firmando la presente acta en señal de conformidad.

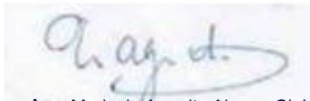
Firmas:

Decano – Presidente del Consejo de Facultad


Dr. Edgar García Anco
 DECANO
 Facultad de Arquitectura y Urbanismo



Secretario de Actas



Dra. Arq. Marizela Agapita Alpaca Chávez
Secretaria de Actas